PJM/Nº...1.058.../10

VISTO: El Memorándum DOC 159/10 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Junta Municipal, de fecha 26 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Útiles de Oficina para la Junta Municipal de Asunción, la Defensoría Vecinal y el Juzgado de Faltas – PAC Nº 187.686", el cual cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Guaraníes Ciento Dos Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos (Gs.102.568.200).

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: ND DISTRIBUIDORA, G & B de Catalina Almada, CASA MAITA S.R.L., MARTÍNEZ HNOS. S.R.L., ÁLAMO S.A., e INTEC S.R.L., respectivamente.

Que, asimismo, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 31 de marzo de 2010, hasta las 09:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en sobre cerrado, dentro del plazo establecido son: OMNI INT de Fermín Alberto González, DISTRIBUIDORA MULTIMERC, ND DISTRIBUIDORA de Nilda Dávalos Barreto y CASA MAITA S.R.L., respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, del cual resultó cuanto sigue:

*"a) **OMNI INT de Fermín A. González**: Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 89.313.735 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Trescientos Trece Mil Setecientos Treinta y Cinco) IVA incluido.*

*En el ítem 28 de la oferta se detectó un error aritmético, resultando un monto total según cuadro Comparativo de Precios con Correcciones Aritméticas de Gs. 85.430.235 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta Mil Doscientos Treinta y Cinco) IVA Incluido, **en concordancia a la Ley 2.051/03, Art. 26** los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...".*

***b) DISTRIBUIDORA MULTIMERC**: Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 71.593.300 (Guaraníes Setenta y Un Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Trescientos) IVA incluido.*

***c) ND DISTRIBUIDORA de Nilda Dávalos Barreto**: Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs.129.487.600 (Guaraníes Ciento Veinte y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos) IVA incluido.*

*Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º- Conformidad de la Oferta con el**...//...*

Cont. PJM/N° ...1.658../10

...//... ***Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".***

Cabe señalar que el ***artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60° - Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas OMNI INT de Fermín A. González, DISTRIBUIDORA MULTIMER y ND DISTRIBUIDORA de Nilda Dávalos Barreto, cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

Asimismo, el ***Art. 61° - Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****...".*

El ***Art. 28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum N° 058/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección Administrativa providencia a la Dirección Operativa de Contrataciones, el Memorándum N° 046/10 de fecha 16 de abril de 2010, donde el Jefe de Adquisiciones manifiesta que todas las empresas han ofertado productos que cumplen con las especificaciones técnicas. En cuanto a las cotizaciones, dice "en virtud a consultas realizadas, se encuentran dentro del parámetro del mercado".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003.

Licitación
Cont. PJM/Nº 1.058../10

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. OMNI INT de Fermín Alberto González	Cumple	Cumple	Cumple
2. DISTRIBUIDORA MULTIMERC	Cumple	Cumple	Cumple
3. ND DISTRIBUIDORA de Nilda Dávalos Barreto	Cumple	Cumple	Cumple

***CUADRO DE OFERTA PRESENTADA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. OMNI INT de Fermín Alberto González	Gs. 85.430.235
2. DISTRIBUIDORA MULTIMERC	Gs. 71.593.300
3. ND DISTRIBUIDORA de Nilda Dávalos Barreto	Gs. 129.487.600

Cabe aclarar que según consta en el Informe técnico, todas las empresas han ofertado productos que cumplen con las especificaciones técnicas y que los precios se encuentran dentro de los parámetros normales del mercado". Sin embargo observando las muestras de cada uno de los bienes ofertados, realizando las pruebas correspondientes se constata que algunos oferentes han cotizado marcas de calidad inferior respecto a otros donde las diferencias de precios no son significativas y considerando que la adjudicación es por ítem, resulta razonable adjudicar también observando calidad y precio, conforme al Art. 4º, inc. "a" de la Ley Nº 2.051/03.

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21.909/03 que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*- **OMNI INT de Fermín Alberto González:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de Gs. 23.889.750 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido.*

Item	Descripción del Bien	Monto Total IVA Incluido
6	Cuaderno Tipo escolar ,una raya de 200 hojas, tapa dura	2,875,000
7	Cuaderno Tipo escolar ,una raya de 100 hojas, tapa dura	1,635,000
8	Cuaderno Tipo escolar, una raya de 50 hojas, tapa dura	985,000
11	Marcador iluminador de varios colores	4,485,000
13	Marcador acrílico para pizarra de varios colores	3,607,500
19	Presilladora para 100 hojas	1,230,000

Licitación

Cont. PJM/Nº 1.058.../10

20	Presilladora para 20 hojas	1,259,250
28	Tijera mediana de metal	431,500
32	DVD Virgen gravable tubo de 50 unidades	1,273,500
33	CD Virgen gravable tubo de 100 unidades	2,438,000
34	Colchete Nº 8	2,800,000
37	Repuestos para cutter grande	76,000
38	Cutter para papel de mango plástico grande	229,000
45	Espiral Nº33	565,000
	MONTO TOTAL	23,889,750

- ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC:*** *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la presentar más baja, por un monto de Gs. 35.472.100 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cien) IVA Incluido.*

Ítem	Descripción del Bien	Monto Total IVA Incluido
1	Bibliorato lomo Ancho Tamaño Oficio	7,935,000
2	Bibliorato lomo Fino Tamaño Oficio	4,232,000
3	Bolígrafo Color Negro	1,800,000
4	Bolígrafo Color Azul	1,800,000
5	Borrador color blanco con tapa plástica vinil 42x21x11mm	1,100,000
9	Libros de actas de 200 hojas tapa dura	2,783,250
10	Libros de actas de 100 hojas tapa dura	1,745,250
12	Marcador punta fina de varios colores	777,200
15	corrector a base de agua color blanco 18ml	2,625,000
16	Cinta adhesiva transparente medida 12x50 grande	332,500
17	Cinta de embalaje transparente medida 48x25 grande	1,370,000
18	Perforadora para 20 hojas	849,000
21	Grampa 24/6 1x10	1,300,000
22	Clip grande tipo chaparrau	1,525,000
24	Regla de 30 cm. Material plástico	275,000
25	Sacapunta de metal de un agujero	1,050,000
26	Bolígrafo tipo floting color azúl	264,000
27	Bolígrafo tipo floting color negro	264,000
30	Almohadilla moja dedo	186,000
36	Pen Drive (de 4 Gb)	3,258,900
	MONTO TOTAL	35,472,100

- ***ND DISTRIBUIDORA de Nilda Dávalos Barreto:*** *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de Gs. 9.690.000 (Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil) IVA incluido.*

Asunción
Cont. PJM/N° ...1.058../10

Ítem	Descripción del Bien	Monto Total IVA Incluido
14	Carpetas Archivadoras tam. Ofic. Plastific. con herrajes	2,550,000
23	Lapices de papel 2B	1,875,000
29	Tinta para sello en color azúl de 40 ml	960,000
31	Carpetas colgantes con oreja para gaveta	840,000
39	Tapa para encuadernacion transparente	500,000
40	Contratapa p/ encuad. color negro, azul, verde y bordo	500,000
41	Espiral N° 12	100,000
42	Espiral N°17	125,000
43	Espiral N°20	150,000
44	Espiral N°23	150,000
46	Cassette x 10 unidades de 60 minutos	1,480,000
49	Desgrampador Chico	460,000
	MONTO TOTAL	9,690,000

DECLARAR DESIERTA *los ítems:* ***35 – Colchete N° 14, 47 – Mini Cassette p/ Grabadora y 48 – diskette 3,5 HD,*** *por no contar con la cantidad de oferta mínima.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1)".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum N° 043/2010, manifiesta que ha procedido a analizar las documentaciones del llamado en cuestión, no habiendo encontrado objeción alguna al proceso; por lo que sugiere dar continuidad al mismo.

Que, asimismo, la Dirección de Asesoría Legal de la Junta, a través del Dictamen DAL N° 24/2010 se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"Esta Asesoría Jurídica encuentra que la misma contiene las condiciones y requisitos necesarios para llamados de este tipo, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y sus modificaciones, a las cuales se ajusta, por lo que corresponde seguir con el proceso de adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, por un lado, adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Útiles de Oficina para la Junta Municipal de Asunción, la Defensoría Vecinal y el Juzgado de Faltas – PAC N° 187.686", a las Empresas OMNI INT de Alberto González, DISTRIBUIDORA MULTIMERC y ND DISTRIBUIDORA de Nilda Dávalos Barreto, respectivamente, conforme se detalla en los cuadros transcriptos precedentemente y, por otro lado, declarar desierto dicho llamado, en los ítems 35 – Corchete N° 14; 47 – Mini Cassette para Grabadora y 48 – Diskette 3,5 HD.

Asunción

Asunción
Cont. PJM/N° ...1.025/10

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de útiles de Oficina para la Junta Municipal de Asunción, la Defensoría Vecinal y el Juzgado de Faltas – PAC N° 187.686", a las empresas que se citan a continuación y de conformidad al Cuadro de Adjudicación que se adjunta a la presente resolución:

- **OMNI INT de Fermín Alberto González:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de Gs. 23.889.750 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido.

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la presentar más baja, por un monto de Gs. 35.472.100 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y dos Mil Cien) IVA Incluido.

- **ND DISTRIBUIDORA de Nilda Dávalos Barreto:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la presentar más baja, por un monto de Gs. 9.690.000 (Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil) IVA incluido.

Art. 2° Declarar desierto los Ítems 35 – Colchete N° 14, 47 – Mini Cassette p/ Grabadora y 48 – diskette 3,5 HD, por no contar con la cantidad de oferta mínima y, en consecuencia, encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones que viabilice un segundo llamado, siempre y cuando las necesidades de adquirir dichos materiales sean indispensables para la institución.

Art. 3° Imputar la erogación a la siguiente Partida Presupuestaria: Dependencias 65 Junta Municipal – 66 Defensoría Vecinal – 67 Juzgado de Faltas; Programas 51 Junta Municipal – 52 Defensoría Vecinal – 53 Juzgado de Faltas; Proyectos 156 Respaldo Administrativo – 157 Funcionamiento Juzgados – 158 Funcionamiento Defensoría, Rubros 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza" de la Junta Municipal Juzgado de Faltas y Defensoría Vecinal, respectivamente, de acuerdo a los informes de Disponibilidad Presupuestaria JM 017/2010, JFM 004/10 y DV 009/10, por los montos correspondientes a cada dependencia.

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...27.... días del mes de...MAYO..... del año dos mil diez.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

vj.